

**PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA
CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE ENTIDAD CIVIL**

Información necesaria para armado de documentos:

- Autoridades Vigentes, de acuerdo a roles estipulados por el Estatuto:
Datos personales requeridos:
 - Nombre completo.
 - DNI.
 - Domicilio.
 - CUIT/CUIL.
 - Fecha de Nacimiento/Edad.
 - Estado Civil/Nacionalidad.
 - Profesión.
- **Domicilio de la entidad** de la Jurisdicción donde tendrá su radicación/
Domicilio de la Jurisdicción anterior.
- **Teléfono Institucional:** puede ser uno de línea o celular.
- **Copia de Estatuto/Acta Fundacional/Resolución que otorga Personería.**
- **Deberá tramitarse un Certificado de Vigencia en la Jurisdicción anterior de la Entidad, salvo que se trate de una entidad de la Ciudad de Buenos Aires.**
- **La Entidad deberá estar al día con las presentaciones de sus ejercicios ante el Organismo de Contralor donde esté inscripta.**

Documentos que deben constituirse

- Acta de Asamblea que decide el Cambio de Jurisdicción.
- Nómina de Asociados e Integrantes de Órganos Sociales.
- Reforma de Estatuto, en general de su Artículo 1ero.
- Declaraciones Juradas.
- Dictamen Profesional Precalificadorio.

Plazos

De 6 a 8 meses.

Costos y detalles:

- ✓ Costos de (Formularios y Timbrados): \$ 20.000
- ✓ Costos de Dictámenes (Abogado): \$ 8.000
- ✓ De tener que hacer una Reforma de Estatuto, se agrega un costo de \$ 40.000.
- ✓ Costos Fotocopias y otros (para todo el proceso): \$ 10.000
- ✓ Honorarios Abogado: \$ 140.000.

Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico –

Consultora ASOCIATIVA - Espacio Común de Consultores Independientes
consultora@asociativaweb.com.ar
www.asociativaweb.com.ar
Uruguay 390, Piso 18 A, CABA
011 4373-0509